



CIRCULAR CJDF 30 /2015

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 09-29/2015**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil quince; con toda atención se hace de su conocimiento que este órgano colegiado **determino** hacer del conocimiento de los órganos jurisdiccionales del H. Tribunal, que el *Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (SICOR)*, no tiene restricción de número de usuarios, ya que el juez de cada órgano jurisdiccional es quien define los usuarios que podrán utilizar el sistema, siendo que en el referido Sistema se pondrá un apartado en donde se les informará a los usuarios el contenido del acuerdo 55-11/2015, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince y se pondrá a su disposición un formato de solicitud de nuevos usuarios, el cual tendrá que ser firmado por el juez correspondiente y ser dirigido a esa Dirección Ejecutiva.

Asimismo, por lo que hace al *Sistema de Control de Información y Registros Digitales*, se informa que se está realizando la actualización de cuentas de usuarios de cada órgano jurisdiccional de primera instancia, como se dispuso en el acuerdo plenario 23-15/2015, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, además de agregar los usuarios adicionales necesarios para su mejor funcionamiento.

Reiterando que se deberá estar a lo ordenado en el acuerdo 14-18/2013, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, por el que se autoriza el Manual de Operación del *Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR)*, así como el acuerdo número 66-20/2015, de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, por el que se aprueban y hacen del conocimiento de los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial las *Normas Generales para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de los Bienes y Servicios Tecnológicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CIRCULAR CJDF 23/2015)*, a fin de que la operación del sistema de referencia, se realice de forma adecuada por los usuarios del mismo.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

México D. F., a 03 de julio de 2015

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.